

***La infancia en discapacidad: entre la razón jurídica y la razón ética de su existencia.***

Pensar la infancia desde los derechos, pensar en el lenguaje de los derechos, pensar – inclusive- con la razón jurídica, es una afirmación de la presencia del otro, de su tangibilidad, de su materialidad, de su visibilidad. Sin embargo, la preeminencia de la razón jurídica por sobre la sensibilidad ética, puede sustraernos de la relación con unos sujetos de cuya existencia indecible nada es dicho. Se trata, en este caso, de la infancia en situación de discapacidad, una infancia donde la razón jurídica y la sensibilidad ética se han distanciado abismalmente, provocando inclusive una disociación, una fractura, entre su presencia y su existencia educativas.